

POSTURA DE LA FCA SOBRE EL MECANISMO DE COORDINACIÓN MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

La FCA hace un llamado a la OMS y sus Estados Miembros para asegurar que los términos de referencia del Mecanismo de Coordinación Mundial (MCM) para la Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles (ENTs) reconozcan a la Conferencia de las Partes del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS (CMCT) como el principal foro mundial de discusión sobre la implementación del control del tabaco y la rendición de cuentas.

La última versión de los términos de referencia señala que el propósito del MCM es de “facilitar y mejorar la coordinación de las actividades y la participación y actuación multipartita e intersectorial ... el fin de contribuir a la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020, **evitando a la vez de duplicación de esfuerzos y utilizando los recursos de modo eficiente y orientado a la obtención de resultados**” (documento EB134/14, para 1).

Ya existe un marco de acción multisectorial para el control del tabaco – el CMCT de la OMS - y posee su propio mecanismo de gobierno, la Conferencia de las Partes (COP), el CMCT de la OMS tiene 178 Estados Parte, la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de la OMS y sus medidas abarcan al 90% de la población mundial.

El MCM debe reconocer a la COP del CMCT como el principal foro mundial de discusión sobre la implementación y la rendición de cuentas del control del tabaco. Para ello, el siguiente párrafo debería ser incluido en sus términos de referencia.

Vínculos con el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

Todos los esfuerzos realizados por el mecanismo de coordinación mundial relacionados al control del tabaco en todos sus niveles – mundial, regional y nacional – estarán alineados con los artículos del CMCT, sus directrices y recomendaciones. La Conferencia de las Partes (COP)¹ será un socio en el mecanismo de coordinación global.

¹ Pudiendo la COP delegar al Secretariado del CMCT, el Directorio de la COP o un órgano de trabajo inter-sesión, según corresponda.